



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: ARQ. GUADALUPE
MONSERRAT GÓMEZ VÁZQUEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día dos de abril del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----



Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: ARQ. GUADALUPE
MONSERRAT GÓMEZ VÁZQUEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la arquitecta Guadalupe Monserrat Gómez Vázquez, en su calidad de representante propietaria de Morena, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000041 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal; mediante el cual solicita certificación de documentos consistentes en dos constancias de residencia, documentos que fueron exhibidos en original y devueltos previo cotejo por serle de utilidad; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo uno de sus lados, con sus anexos respectivos que constan de dos hojas con texto por solo uno de sus lados, exhibiendo en original para cotejo dos constancias de residencia, documentos originales que en este acto y previo cotejo se devuelven por sele de utilidad, documentos que se ordena agregar en autos del presente expediente, en copia simple para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Certificación. Del escrito de cuenta se advierte que la representante propietaria de Morena, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, solicitó copia certificada de dos constancias de residencia.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir, las copias certificadas de los documentos que se indica, a efecto de que sean entregadas a la Arquitecta Guadalupe Monserrat Gómez Vázquez, en su calidad de representante propietaria de Morena, previa constancia que por su recibo se agregue en autos del presente expediente.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos en copia simple, a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/003/23, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----




Licda. Iliana Ugarte Quiro
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes